

Estimados/as, buen día.

Les comentamos que el Ministerio de Salud de Córdoba informó que, **a partir del lunes 17 de enero, se actualizará el criterio de aislamiento para contactos estrechos**, en trabajadores de diferentes actividades industriales, comerciales y de servicio.

- Las personas que sean **contacto estrecho de casos positivos de coronavirus, que estén asintomáticas y tengan su esquema completo de vacunación con el refuerzo aplicado hace menos de 4 meses podrán ser exceptuadas del aislamiento.**
- En tanto, los no vacunados deberán cumplir estrictamente con el confinamiento.

Los cambios en los protocolos para contactos estrechos asintomáticos son los siguientes:

- **Contacto estrecho asintomático sin vacunar o con esquema de vacunación incompleto** (sin vacunar o con más de 5 meses de la aplicación de la última dosis): **aislamiento laboral durante 7 días luego de la fecha de último contacto con el caso positivo** y 10 días de aislamiento social.
- **Contacto estrecho asintomático con esquema inicial completo de vacunación** (dosis única, dos dosis o esquema inicial con dosis adicional, según corresponda y menos de 5 meses de completado el esquema) **o que hayan tenido COVID-19 en los últimos 90 días:** opción de flexibilizar aislamiento, maximizar medidas preventivas (uso adecuado de barbijo y ambientes con ventilación cruzada permanente) y realización de **test diagnóstico entre el tercer y quinto día**, evitar concurrir a eventos sociales o masivos, realizar automonitoreo de síntomas de forma diaria, la app Cuidar permanecerá bloqueada durante 10 días.
- **El trabajador que cuente con esquema completo de vacunación Covid-19 y haya tenido contacto con un caso confirmado y no presente síntomas**, podrá continuar su actividad laboral con un **test de antígeno negativo.**

- El protocolo indica dos test; uno al momento de identificación del contacto y otro al cuarto día del contacto con el caso positivo.

- Si el **test resulta positivo** en alguna de estas instancias, la persona debe

inmediatamente aislarse siguiendo el protocolo vigente.

- Si el **resultado es negativo**, podrá continuar su jornada laboral con algunas indicaciones, como monitorear síntomas diarios, y comunicar de inmediato algún cambio y no compartir lugares de descanso ni comidas en la institución por 10 días (desde la fecha de último contacto con el caso positivo), entre otras.

- Esta excepción es válida solo para el desempeño de la actividad laboral.

Quedamos a disposición por cualquier duda y/o consulta.

Saludos.-

